

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción calle de la Montera n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 12.

MADRID, JUEVES 12 DE NOVIEMBRE, 1835.

Precio 10 cts.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de magistrado que obtenia en la real audiencia de Sevilla D. Antonio Sierra y Arce, vengo en nombrar á D. José María Jaime, cesante de 1823. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 15 de octubre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Accediendo á la solicitud de D. Cristóbal Izquierdo, magistrado de la Real audiencia de Sevilla, y en atención á su avanzada edad y achaques habituales que padece, vengo en concederle su jubilación con los honores y sueldo que le corresponda por clasificación. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A Don Alvaro Gomez Becerra.

Por convenir al servicio público, y hallarse actualmente quebrantada la salud de D. Manuel de Paz, magistrado de la real audiencia de Valladolid, vengo en separarle de esta plaza, quedando en clase de cesante con el sueldo que le corresponda como tal por clasificación; y tengo á bien trasladar á ella á D. Pedro Ayuso, ministro de la audiencia de Zaragoza, con la antigüedad de su título de magistrado. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Para la plaza de magistrado de la real audiencia de Zaragoza que deja D. Pedro Ayuso, trasladado á otra de igual clase de la de Valladolid, vengo en nombrar á don Francisco José Dosal, cesante de 1823, y ministro honorario de la real audiencia de Granada. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en jubilar con sus honores y sueldo que le corresponda por clasificación á D. Joaquín Perez Villamil, magistrado de la Real audiencia de la Coruña; y traslado á esta plaza á D. Mariano Herrero, ministro de la Real audiencia de Valladolid. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á las recomendables circunstancias y graves padecimientos de D. Francisco de Paula Soria, diputado que fue á Cortes en la legislatura de 1822 y 1823, vengo en nombrarle ministro de la Real audiencia de Granada, en lugar de D. Francisco Galvez. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á la avanzada edad y buenos servicios del fiscal de la real audiencia de Mallorca D. Manuel Echevarría, vengo en jubilarle con sus honores y sueldo que le corresponda por clasificación, y nombro para aquella fiscalía á D. Laureano Rojo de Norzagaray, juez de primera instancia de Andujar. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos servicios y circunstancias de D. Juan García Becerra, electo juez de primera instancia de Madrid, vengo en concederle honores de magistrado de su Real audiencia. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 9 de noviembre de 1835. = A D. Alvaro Gomez Becerra.

CAUSAS FALLADAS POR LA COMISION DE VISITA, creada por el Real decreto de 9 de corriente en los dias 21, 22 y 23 de c. con expresion de las sentencias dadas en primera instancia, y de la resolution de la comision sobre las mismas.

MAGDALENA RIVERA. Por aprehension en su casa de géneros ilícitos valuados en 175 rs. Se declara el comiso de los géneros, y se condena á la procesada en el cuádruplo de su valor, y en las costas con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso de las 11 varas y 3 cuartas de percal estampado, y las 13 varas y tres cuartas de indiana, devuélvase el guardapiés de indiana á la procesada, á quien se impone la multa de 60 rs. con aplicación á los aprehensores, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

DOMINGO CARRION. Por aprehension en su casa posada de 3 fardos, los 2 con géneros del reino y otro con ilícitos, y 4 pañuelos, fábrica del país, valuados los del último en 472 rs. 25 mrs. Se declara el comiso de los géneros contenidos en el tercer fardo, y se condena al procesado en el duplo valor de los ilícitos y en las costas, con apercibimiento, devolviéndose las caballerías y géneros del país contenidos en los dos fardos. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso de los géneros de ilícito comercio, devuélvase los lícitos al procesado, á quien se impone la multa de 100 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

JUAN FELIX MARTINEZ. Por aprehension sin guía de dos libras y cuatro onzas de pólvora inútil. Se declara el comiso de la pólvora, y se condena al procesado en el quíntuplo de su valor á precio de estanco, en 18 meses de obras públicas en presidio de esta clase, y en las costas con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio

de la declaración del comiso de la pólvora, que se inutilizará, se impone al procesado la multa de 40 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, y devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

MANUEL JIMENEZ. Por aprehension de cuatro libras netas de cigarros de Virginia útiles. Se manda sobreseer en la causa, declarando el comiso de los cigarros, y condenando al procesado en la multa del quíntuplo valor del tabaco á precio de estanco, en dos años de presidio, y en las costas. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone al procesado la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede; previniéndose al jefe aprehensor y juez preventivo, que en lo sucesivo, y en causas de esta naturaleza, haga constar en autos haberse cumplido las formalidades de la ley penal; y que practique los depósitos provisionales de los efectos aprehendidos, no solo á presencia de los aprehensores, sino también á la de los reos, según está mandado por la superintendencia general de real hacienda.

JUANA BAPTISTA GOMEZ. Por aprehension de una libra de tabaco hoja Virginia inútil. Se declara el comiso del tabaco, y condena á la procesada en el quíntuplo de su valor, en seis meses de reclusión, si anticipase los alimentos, y de no en un año, costas y alimentos suplidos. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecución; previniéndose al juez preventivo que en lo sucesivo reciba las declaraciones de los testigos del sumario, no por simple referencia al testimonio de aprehension, sino haciendo se expresen todas las circunstancias de ella; y que los depósitos provisionales de los efectos aprehendidos los practique á presencia de los aprehensores y reos, según está mandado por la superintendencia general de real hacienda.

MARÍA DEL ROSARIO SARABIA. Por aprehension de libra y media de tabaco de Virginia útil. Se declara el comiso del tabaco, y condena á la procesada en el quíntuplo valor á precio de estanco, en las costas y en un año de reclusión en la cárcel, el que se reducirá á seis meses si anticipase sus alimentos, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone á la procesada la multa de 20 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede, y previniéndose al jefe aprehensor que para proceder al reconocimiento de casas particulares se arregle en un todo á lo que está ordenado en los artículos 114 y siguientes de la ley penal, y lo prevenido en el 30 del Real decreto de 12 de agosto de 1834.

DON LUIS LOPEZ. Por detención de dos cajas con dobles fondos, en que conducía efectos lícitos é ilícitos, valuados los primeros en 1971 rs., y los segundos en 320. Se declara el comiso de los géneros y efectos ilícitos, alzando el de los lícitos, que se devolverán al procesado, á quien se condena en el cuádruplo valor de los decomisados, y en las costas, sin que le sirva de nota la formación de esta causa. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso de los géneros ilícitos, devuélvase los lícitos, pagando los correspondientes derechos al procesado, á quien se impone la multa de 80 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecución.

DON ANTONIO SALAZAR GURENDE. Por aprehension en su casa de una fanega y cuatro libras de sal útil. Se declara no haber lugar al comiso de la sal, mandando se le devuelva al procesado; absolviéndole de toda pena, y condenándole solo en la mitad de costas, pagando la otra mitad el estancero Ruperto Gallego para que proceda en adelante con mas tipo, y solo intente el registro de casas verdaderamente sospechosas. Sobreséase en esta causa, alzándose la condena de la mitad de las costas impuestas al procesado, y devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecución.

JOSÉ GONZALEZ CORTES. Por aprehension de un caballo que conducía 80 rs. en plata sin guía. Se manda sobreseer en esta causa, y que se devuelvan al procesado los 80 rs. y caballo. Sobreséase esta causa, sin que su formación perjudique al procesado, y cancélese la fianza que tiene prestada.

ANTONIO ESCANELLAS PATRON. Por aprehension de 30 tabloncillos de procedencia extranjera y de ilícito comercio que trataba de introducir clandestinamente. Se declara el comiso de los tabloncillos, y se condena al procesado en la multa del quíntuplo derecho defraudado, y las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone al procesado la multa de 20 rs., y las costas, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

ANTONIO FENOLLAR, JAIME ROSELLÓ, BRUNO PASCUAL, y ANTONIO JUAN, carabineros de real hacienda. Por varios excesos cometidos en la aprehension de 7 libras de cigarros en la casa de Bernardo Segura, y entre ellos el de la fuga de este por cantidad convenida. Se manda sobreseer en esta causa, encargando á los carabineros procuren en lo sucesivo asegurar los reos de contrabando. Sobreséase en esta causa, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

DIONISIO PEREZ, su CONSORTE MARÍA FIGUERRAL, y ROSA DE PEGA. Por aprehension en casa del primero de 2 bulbos de géneros de algodón ilícitos valuados en 844 rs. y 30 maravedís. Se declara el comiso de los géneros, y condena á los procesados mancomunadamente en el cuádruplo valor de ellos, y en las costas, sufriendo por su insolvencia la pena equivalente que prescribe la Real orden de 30 de noviembre de 1834, y con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone á los procesados la multa de 200 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndoseles desde luego en

libertad, devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

ISABEL ROEL y su HIJO POLITICO ALBERTO RODRIGUEZ. Por aprehension en la casa de ambos de 2 bulbos de géneros ilícitos tasados en 1371 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de los géneros, y condena mancomunadamente á los procesados en el duplo valor de ellos, y en las costas, con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone mancomunadamente á los procesados la multa de 200 rs. con aplicación á los aprehensores, y las costas, poniéndoseles desde luego en libertad, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecución.

D. SATURNINO SANCHEZ, D. FLORENTINO PEREZ BLASCO, JUAN MENDEZ GALAN y JUAN SANCHEZ MONTES. Por sospechas de haber introducido en la villa de Azafra géneros ilícitos. Se condena mancomunadamente á los procesados en las costas con apercibimiento; y el señor intendente subdelegado condena además al Juan Sanchez Montes en la pérdida del caballo y aparejos, y en la multa de 20 rs. Sobreséase en esta causa pagando los procesados mancomunadamente las costas y devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

MATEO RIOS y JOSE PEREZ. Por aprehension de 10 arrobas de sal portuguesa, y varios géneros ilícitos valuados en 17 rs. con tres caballerías menores. Se declara el comiso de la sal, géneros y caballerías, condenando al Rios en 6 años de presidio en obras públicas en el canal de Castilla, y al Perez en 6 meses de reclusión, si anticipa sus alimentos, y de no en un año de obras públicas, mediante á que de la sal solo le pertenecian 2 celemines. Se les condena igualmente en el quíntuplo valor de la sal que era de cada uno, á precio de estanco; y al Rios en el duplo del de los géneros, y á los dos en las costas con apercibimiento. Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaración del comiso, se impone á los procesados mancomunadamente la multa de 60 rs. con aplicación á los aprehensores y las costas, poniéndoseles desde luego en libertad, y devolviéndose para su ejecución al juzgado de donde procede.

ANTONIO VELASCO CANO, LABRADOR DE LA QUINTA DE VALVERDE. Por no haber sacado el librete de las oficinas de rentas del partido para anotar las arrobas de aceite que se elaboraron en el año de 1834. Se abstiene al procesado del comiso y multas pedidas por el representante fiscal. No ha lugar al sobreseimiento en esta causa: pase al Excmo. señor superintendente general de Real Hacienda para la determinación que estime en justicia.

ANTONIO LLAMAS. Por aprehension de dos bueyes que vendió sin pagar los derechos correspondientes. Se declara el comiso de los bueyes, y se condena al procesado en el duplo del derecho defraudado y en las costas con apercibimiento; y se manda sobreseer en la causa. Sobreséase en esta causa con devolución de los bueyes al procesado, pagando los legítimos derechos, á quien se impone la multa de 40 rs. con aplicación á los aprehensores y las costas, devolviéndose al juzgado de donde procede para su ejecución. (Se continuará.)

MINAS DE VETA GRANDE. Estas minas, las mas ricas del reino de Méjico, estan situadas á cuatro millas norte de Zatecas. La elevacion de su superficie sobre el nivel del mar se calcula en unos 6.000 pies, y el fondo de la mina aproximadamente en 5.000. La piedra de que se compone es una base de pizarra arcillosa, alternando con dolomita y con wacke gris. Esta pizarra arcillosa algunas veces se descompone. Descansa sobre peñas silíceas, y en algunos casos se halla cubierta de pórfido. Hay una vena principal llamada veta grande, que generalmente está dividida en tres ramales, y algunas veces en cuatro. Dividida ocupa un espacio de 60 á 70 pies de ancho, y cuando los ramales vuelven á reunirse y forman un solo brazo, su ancho varia desde 8 ó 10 hasta 20 ó 30 pies, y cada ramal tiene de 10 á 12 pies de ancho. La parte superior es la mas productiva. La veta grande está en la dirección de 30 á 40 grados sudeste y noroeste, y su descenso es en la proporción de 2 á 3 pies por braza hacia el sur. En las inmediaciones de la veta grande hay otras que la cruzan formando un ángulo agudo, una de ellas parece seguir por debajo unos 700 pies, circunstancia la mas irregular que se conoce. El mineral que se saca es principalmente plata roja, plata nativa, sulfuro de plata y pirita argentífera, y su producto 3 1/2 onzas por quintal. La piedra de la vena es principalmente cuarzo, en alguna parte amatista, carbonato de cal y sulfato de bária, al mismo tiempo que la mina suele contener blenda, sulfuro de antimonio y pirita de hierro. Los ramales principales son: la tira general de á 182 brazas de profundidad y la gallega á 138. Esta mina no tiene caño ó entrada lateral. La cantidad de agua que se saca es á razon de 80 galones (unas 19 arrobas) por minuto, por un tiro de unas 150 brazas, movido por 10 mabacos equivalentes á la fuerza de 32 caballos trabajando sin intermision, ó al número total de 100 caballos, costando el desagüe anual 20.000 libras esterlinas. La cantidad de mineral que se explota en un año ses de 21.380 toneladas, que rinden 153.000 libras de á 12 onzas (peso de Troya), cuyo valor asciende á 423.400 libras esterlinas cada año. El importe anual de los gastos de la mina asciende á 252.170 libras, dejando á los interesados un beneficio líquido de 171.230 libras, que calculado sobre el fondo empleado de 130.000 libras, forma un interés de cerca de 700 libras por ciento sobre el capital invertido despues de reintegrarse el capital primitivo. Los gastos con respecto á los productos estan en razon de unos 59 1/2 por ciento. Hay empleados en los trabajos 900 hombres, de los cuales 600 debajo de tierra. El jornal diario de estos operarios es de 8 á 9 schilines. La compañía reduce el mineral, principalmente en la hacienda de Sauceda por fundición y amalgamacion.

CELIBATO. Entre los que no han gustado de matrimonio se cuentan los ilustres nombres siguientes: Newton, Locke, Boyle, Gibbon, Hume, Adam Smith, Harvey, Leibnitz, Bayle, Holmes, Hampden, Sir F. Drake, el conde de Essex, Pitt, Miguel Angel, los tres Carracci, Sir Josué Reinold, Haydn, Handel, Wolsey, Pascal, Fenelon, De-Henry, Pope, Akenside, Swift, Goldsmith, Gray, Collins, Thomson y Jeremias Bentham. Entre los antiguos hallamos los grandes filósofos: Platon, Pitágoras, Epicuro, Bion, Anaxágoras, Heráclito, Demócrito y Diógenes. Y fueron muy infelices por el matrimonio, Aristóteles, Sócrates, Pittaco, Periandro, Eurípides y Aristófanes; y entre los modernos, Boccacio, Dante, Milton, Steele, Addison, Dryden, Moliere, Racine, Sterne, Garrick y Lord Bacon.

El Sr. gobernador civil de Zaragoza ha mandado que to'o eclesiástico regular esclaustrado que se hallare en esta ciudad ó provincia sin agregacion debidamente autorizada á alguna iglesia ó parroquia de la misma para funciones determinadas en ella, ó desempeñando algun cargo ó comision de utilidad pública, saliese al preciso término de ocho dias para residir en el pueblo de su naturaleza, si por providencia de alguna autoridad u otra razon no les estuviere prohibido, en cuyo caso lo acreditarán ante este gobierno civil. (El Aragonés.)



PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte. Por un mes 30 rs. vn. » tres » 85. » seis » 160. » un año 320. »

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

1.º EL AMANTE PRESTADO,
Comedia graciosa en un acto.

2.º INTERMEDIO DE BAILE.

3.º LA SEGUNDA DONNA, ó ir por lana y volver trasquilado,
Comedia en dos actos.

4.º OTRO INTERMEDIO DE BAILE.

5.º EL GASTRONOMO SIN DINERO,

Comedia graciosa y divertida en un acto, en la que el Sr. A. de Guzman desempeñará el papel del protagonista.
NOTA: A la mayor brevedad se pondrá en escena la ópera en dos actos, titulada GLI ARABI NELLE GALLIE, del mro. Pacini.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:

BATHIDE O LA AMERICA DEL NORTE EN 1775,
drama en cinco actos.

Seguirá UN INTERMEDIO DE BAILE.

Dando fin con la comedia en un acto titulada:

EL ESPAÑOL Y LA FRANCESA.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy jueves 12 de noviembre, A LAS SEIS Y MEDIA de la noche: la compañía de los sitios ejecutará la acreditada comedia en cinco actos, titulada:

SANCHO ORTIZ DE LAS ROELAS.

Concluida, el señor Cordero cantará una ARIA.
Después se bailará y se dará fin con un gracioso y divertido SAINETE.

NOTA: El domingo próximo se pondrá en escena la comedia en tres actos, nueva: EL FRATRICIDA ó LOS REMORDIMIENTOS.

El Español.

MADRID.

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE.

Hoy celebran las Cortes su primera sesión preparatoria, y con ella podemos decir empieza una legislatura cuyos trabajos van a ejercer una influencia tan decisiva sobre la suerte de la nación.

El conflicto y la lucha de que milagrosamente acabamos de salir tuvo un término mas feliz del que la prudencia pudo prometerse hace un mes: debido en gran parte á las inquietudes que calmó y á las esperanzas que hizo concebir el anuncio de la inmediata reunion del cuerpo representativo.

La apertura de sus sesiones va á dar por último una espresion parlamentaria y legal á las necesidades y á los sentimientos que cunden y predominan en la nación, hasta aquí privados de medios constitucionales de ejercer sobre los negocios públicos la accion mesurada, que es ley de los gobiernos representativos, asignar á las clases cuya cultura y arraigo las ponen en situacion de influir saludablemente sobre los actos del gobierno.

Las medidas especiales de que con arreglo á la convocatoria de 28 de setiembre han de ocuparse estas Cortes son de tanta trascendencia, que hacen por de pronto olvidar las importantes reformas reclamadas por todos los ramos de la administracion pública, y cuya resolución queda reservada á la nueva asamblea, que ha de ser convocada para perfeccionar y completar nuestras nacientes instituciones, después de votada por estas Cortes la ley de elecciones, que ha de servir á la formacion de la asamblea sucesora del actual Estamento de señores Bracerradores.

La ley de elecciones va á ser el grande asunto, la cuestion capital sobre que han de rodar las discusiones que van á abrirse.—El decreto de convocatoria tambien anunció se ocuparian estas Cortes de negocios de crédito. La situacion en que la nacion se encuentra justifica enteramente esta prevision de parte del gobierno, el que teniendo que sostener una guerra, ahora mas desarrollada que nunca, guerra que ademas ha tomado el compromiso de terminar dentro de seis meses, necesita recursos extraordinarios, que no vacilarán en otorgarle los Procuradores del reino, cuyo patriotismo y cuya cordura no dudamos les hará conocer que por lo mismo que su mision está próxima á concluir, se interesa su honor en no suscitar al gobierno dificultades ni embarazos, que seria de temer diesen nuevo pábulo á las agitaciones felizmente apaciguadas.

Esta armonía y esta confianza, que anhelamos reine entre el gobierno y el Estamento de Procuradores, suscita la cuestion agitada estos dias por la opinion de si el ministerio actual obtendrá una mayoría.

Si no nos equivocamos, ó si no hemos mal interpretado los principios asentados por el Presidente del Consejo, en los actos que hasta aquí han caracterizado su política, el gabinete actual se halla comprometido á poner á la nacion en posesion de todas las prerogativas y ventajas que son el complemento legítimo y natural de un gobierno representativo.

Y cuando reflexionamos que las garantías legales que la nacion reclama, y cuya posesion no juzgamos penda de la voluntad de un ministerio, cualquiera que sea,—con tal que gobierne á nombre de ISABEL II—retraile ni disputarle, han sido ya objeto de deliberaciones, de votos y de peticiones del Estamento de Procuradores, no podemos menos de anticipar la concurrencia de la mayoría de las Cortes á medidas dirigidas á preparar los medios de ver convertidos en leyes los derechos y garantías que la nacion reclama, y de que á la apertura de la última legislatura se hizo eco el Estamento popular.

El número de individuos alistados voluntariamente para el ejército en las Casas Consistoriales ha sido de 43, siendo su total en el día de hoy 297.

A continuacion insertamos un oficio de la comision de armamento de Almería, dirigido á su Procurador á Cortes D. Miguel Chacon, con el fin de autorizarle para que active y consiga la aprobacion del regimiento provincial que la anterior junta de gobierno habia creado durante su existencia.

Nosotros aprobamos la idea de que se forme este regimiento, convencidos por las razones en que se funda el oficio; y porque creemos que aun en el caso de terminarse la guerra nunca perjudicaria la existencia de un regimiento provincial sobre los que ya hay. Ademas, es un sacrificio en favor de la libertad y del trono el que sin duda hace la provincia de Almería, pidiendo al gobierno la creacion del citado regimiento, como quiera que siendo este provincial, después de acabada la guerra continuará aun en servicio, y no se retirará á sus casas como sucederia si perteneciese solo al armamento extraordinario que se está haciendo, sin contar con la circunstancia de que durante la lucha seria reemplazado como lo son todos los regimientos de provinciales.

La comision de armamento instalada hoy en esta capital en virtud de Real Orden, no ha podido menos de recordar un proyecto que sus mismos individuos concibieron cuando pertenecian á la extinguida junta de Gobierno, para formar un cuerpo provincial que llevase el nombre de la capital.

La disolucion de aquella junta impidió llevar á cabo el plan meditado, cuya aprobacion se solicitó del gobierno de S. M.; y la comision considera que en las actuales circunstancias no seria acaso difícil un resultado favorable, si V. S. por su parte contribuye con su influjo. El alistamiento general, y la quinta de cien mil hombres, suponen la creacion de algunos cuerpos, y la denominacion debe ser accidental. No parece repugnante que lleve el nombre de provincial de Almería uno de los regimientos que se formen, aunque los individuos que entren á componerlo hayan de obtener sus licencias concluida que sea la campaña; pues organizado como los demás de su clase, siempre quedaria el cuadro, sobre cuya base, agregando los mozos de la provincia que sirven en los regimientos de Guadix y Lora, y aumentando los cuerpos, si de ello habia necesidad, es claro que podia subsistir dicho cuerpo.

La comision, íntimamente convencida del interes con que V. S. mira cuanto pertenece á esta provincia, quisiera deberle la aprobacion de una medida que tanto la honraria, y á este fin ha acordado autorizar á V. S. para que en su nombre haga cuantas gestiones crea conducentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 2 de noviembre de 1835.

BOLSA DEL DIA 11.

Muchísimo dinero á prima, bastante sin ella á plazo, y alguno al contado: tal ha sido el aspecto de la bolsa de hoy. Ha cesado el vaiven del día anterior, en que apenas se divisaba el curso fijo de los valores: todo ha sido muy consistente; y si alguna tendencia se manifestaba, era hacia la subida. Por consiguiente las primas han estado caras; y no extrañaríamos verlas mañana á 1 por 100 sobre el cambio de 14½ en la deuda sin interes á 60 días, habiéndose hecho una á ½ bajo las mismas condiciones.

En títulos del 4 por 100 ha habido mas número de operaciones que de costumbre, habiendo quedado á 45 al contado. La deuda negociable se ha vendido á 26, cuando los vales no consolidados no se han pagado á mas de 24 7/8 y 25, diferencia que merece la atencion, cuando casi nunca aquella clase de papel ha sido preferida á la última, siendo así que hay razones en contrario. La deuda sin interes ha continuado en ser el objeto principal y el regulador de las demás clases.

Créditos consolidados al 4 y 5 por 100, créditos por consolidar, créditos por amortizar; en fin, todas las categorías de efectos públicos han figurado mas ó menos en esta bolsa, excepto los recibos de intereses de vales de que hace tiempo ni se habla siquiera. Es verdad que una gran cantidad ha desaparecido mediante la conversion en certificaciones que se ha hecho de los procedentes de 1814, y la que si bien con demasiada lentitud se está verificando de los correspondientes á 1815 hasta 1819. Pero todavía subsisten otros documentos de la misma especie, y son los expedidos posteriormente hasta el año 1824, y á pesar de que esta reduccion de su masa y otras razones de política, que toquemos acaso en otra ocasion, debia promover la demanda de este papel, el hecho es que se halla tan abatido, que cuando se hace alguna operacion es á un precio extraordinariamente bajo con respecto al que obtienen las certificaciones.

Entre los documentos de esta naturaleza que se hallan pendientes, se cuentan los expedidos en el año 22, así de los vales consolidados como de otros créditos, que por las Cortes de aquella época se reconocieron, mandando que gozasen interes. Pero anulada esta disposicion por el gobierno restaurado al año siguiente, quedaron aquellos recibos perjudicados, y son desechados en las ventas que se han hecho designándolos por no corrientes.

No es de nuestro propósito el manifestar que deben serlo, atendiendo á que dados por válidos los actos de aquel gobierno que se rozan con intereses privados, parece que este no debe ser de peor condicion; y solo nos contraeremos á notar ligeramente los perjuicios que causa á los tenedores de estos efectos la desconfianza difundida por esta circunstancia sobre la validez de algunos de los documentos, causa muy principal del abatimiento en que yace su circulacion.

Parécenos que semejante inconveniente pudiera removerse con que la caja de amortizacion diese un aviso oficial, designando cuales son los recibos de aquella época que se tienen por corrientes, y cuales los que no estan todavía declarados tales. Para adquirir este conocimiento, es preciso ahora acudir á dicha oficina cada vez que se hace alguna compra, distrayendo á los empleados cuyo tiempo debe dedicarse á cuidados mas importantes. De esta manera se evitaria tambien que personas incautas ó faltas de nociones en esta materia sean sorprendidas por otras que estan en mas pormenores, y sobre todo se quitaria la nota de descrédito á una mercancia que entra por una parte bastante considerable en la suma de la riqueza. Pobre del país mercantil en que á cada compra hubiera de llevarse el dinero al extranjero.

INVESTIGACION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO ECLESIASTICO EN IRLANDA.

Esta investigacion que ha mandado hacer el parlamento inglés, aclara muchísimo la cuestion de los agravios de que se queja la Irlanda católica. Los hechos hablan por sí solos, y á la par que justifican los discursos de la tribuna, prueban que estos no son estériles declamaciones. Aquí se tienen algunos de los resultados comprobados por los documentos oficiales.

Segun la relacion de los comisarios, la poblacion de Irlanda en 1834 era de 7.944.168 individuos, que pertenecen á las clases siguientes:

852.064 miembros de la iglesia establecida y metodistas,
642.356 presbiterianos.
21.808 disidentes protestantes que pertenecen á diferentes denominaciones.
6.427.940 católicos romanos.
7.944.168 individuos.

Adviértase que en este estado los metodistas de Irlanda que son en número de 920 individuos, estan incluidos en el de los miembros de la iglesia establecida, tal vez porque hacen profesion de no estar separados de ellos; pero si se atiende á que tienen capillas distintas, sosteniendo por sí solos á sus ministros, se inferirá que no se debe contarlos como irlandeses; ó que se estiendan los beneficios del establecimiento eclesiástico de su país. El número de estos filitinos no es, pues, en realidad sino 7600, lo que equivale poco mas ó menos á la décima parte de la poblacion.

Los católicos romanos tienen 2105 capillas ó iglesias de su culto, construidas á sus espensas, ó al menos sin auxilio del Estado, para seis millones y medio de individuos. Los presbiterianos y demas disidentes protestantes tienen 855 para 7560 individuos y los episcopales, cuyo número es próximamente el mismo; tienen 1534 que les proporciona el Estado.

No hay un solo beneficio para una poblacion de seis millones y medio de individuos católicos, y para 7600 hay 1472, entre los cuales existen muchos con ricas y cuantiosas donaciones. Solo se cuentan entre estos beneficios 889, cuyos titulares residen en ellos, y en 210 beneficios no hay iglesia.

En 339 beneficios en que no residen los titulares, celebrase sin embargo el servicio divino, ó le hacen celebrar por vicarios. En otros 158, ni los titulares ni sus vicarios, celebran los oficios divinos en iglesia ni capilla. Algunas vez sin embargo se hace la celebracion en las casas-escuelas; pero no por eso deja de haber 57 parroquias ó distritos que comprenden 3.030 miembros de la iglesia establecida, donde nada absolutamente se hace por el bien espiritual de las almas.

Mas evidentes se hacen los vicios de esta organizacion en la relacion de que tomamos estos hechos al tratar de demostrar el número de miembros de la iglesia establecida que participan de las ventajas religiosas de estos beneficios. Solo hay en Irlanda 12 beneficios que tengan á su cargo cada uno mas de 5.000 episcopales ó metodistas; 91 que tengan de 2.000 á 5.000; 139 que tengan de 1.000 á 2.000; 719 que tienen de 100 á 1.000; 160 que tienen cada uno sobre 50; 124 en que el número de feligreses es de 20 á 50; 99 en que no llega á 20, y finalmente 41 en que no hay ni un individuo de la iglesia establecida. Si se suman los cuatro últimos resultados, resulta que 424 beneficios no tienen entre todos mas que 25.000 feligreses incluso los niños, ó lo que es lo mismo, 59 cada uno. ¿Y cómo cumplen su obligacion aquellos á quienes compete? Lord John Russell ha hecho mencion de 4 parroquias contiguas entre sí, que tienen por titulares á 4 rectores sin residencia en ellas, que reciben todos 2.025 libras esterlinas de renta anual por los 4 beneficios, es decir, 500 libras cada uno, y sin embargo tienen puestos dos vicarios con 150 libras anuales para los dos, los que estan haciendo sus veces hace 20 años. Descartando así el salario de los dos vicarios, solos encargados de las obligaciones, resulta que los titulares de estas parroquias han cobrado ya, á pretexto de los intereses de la religion, la suma de 37.000 libras, y los servicios religiosos otorgados han costado únicamente 3.000. ¿Y aun se dice que no hay exageracion en cuanto se cuenta de estas rentas exorbitantes, y que seria un sacrilegio el poner enmienda! ¡Ann se sostiene que la suerte del protestantismo irlandés depende de la existencia de tantas parroquias sin feligreses y tantos beneficios sin obligaciones!

Nos escriben de Barcelona con fecha del 4 que la faccion que se halla en el Bruch y sus inmediaciones, ha robado en medio del camino real á guisa de dos galeras catalanas que iban de Castella por el camino de los carlistas no se contentaron con las cañoneras, cuyo valor pasa de setenta mil reales, si que tambien saquearon las galeras llevándose mantas, corderos, y hasta algunos embalgos de las sacas de lana que conducian, esparciendo esta por la carretera. Tenemos entendido que dichas galeras son propiedad del Sr. Tomas Padris, de Barcelona, quien avisa á su correspondiente que desde el 5 del corriente cambia la direccion de sus galeras haciendo las marchas por el camino de Valencia.

El convento de San Francisco, casa grande, ha sido destinado para oficinas del Estado, contándose ya establecidas en él la direccion de Correos, la Ordenacion militar, la Pagaduría y el Gobierno civil. Inmediatamente se han de trasladar al mismo local el Cuerpo que se concluya la habilitacion de las piezas necesarias, la comision militar, la Diputacion provincial y el Crédito público. El edificio de este grandioso edificio ha sido construido después del año de 1824, recogiendo de limosna los fondos necesarios para ello.

El general Quiroga se preparaba á salir en persona á perseguir una gavilla de ladrones que ha aparecido en la serranía de Ronda.

Ha llegado á Leganés antes de ayer martes el primer batallon de voluntarios de Extremadura. Nos aseguran que pide este cuerpo formar en Madrid el día de la apertura de las Cortes.

Resumen de las personas que en Málaga han fallecido en el mes de setiembre:

Hombres.	49
Mujeres.	33
Pábulos.	16
Total.	98

Se ha instalado en Granada la junta de armamento y defensa. Tambien se ha verificado el reparto para la quinta.

El 1.º del que rige se ha instalado el ayuntamiento de Cádiz, el cual ha dirigido á S. M. una esposicion ofreciendo servicios y cuanto pueda en defensa de la libertad. La Guardia Nacional ha felicitado al ayuntamiento con motivo de su instalacion.

CORRESPONDENCIA DEL ESPAÑOL.

SALAMANCA 7 de noviembre.

En esta ciudad se ha efectuado el sorteo de 150 soldados, habiendo entrado en cántaro 1135 cédulas. Se dió principio á las ocho de la mañana, y se concluyó á las tres de la madrugada de hoy. Así que oscureció ayer se iluminó toda la plaza mayor, con el fin de acabar el sorteo sin levantar mano. Todo se ha hecho con el mayor orden, y con objeto de que no se alterase en la mas pequeña parte, han estado sobre las armas doscientos hombres de la Guardia Nacional de infantería y parte del escuadrón de caballería. La diputación provincial camina con tanta celeridad, que el 15 de este estarán ya los nuevos soldados en la capital, á quien esperan gefes retirados y de la Guardia Nacional para darles la instrucción competente.

MÁLAGA 7 de noviembre.

Han arribado y han vuelto á salir algunos de los buques que conducían el batallón de tiradores destinado á Cataluña, y es extraña la arribada, cuando los demás han continuado su navegación. Dicese que no ha sido solo por efecto del tiempo, contrario á lo que se esperaba por los patrones, y si causada por el malgo de algunos oficiales. De cualquiera modo, si se hubiera continuado á convocar esta expedición alguno de los varios guarda-costas, se evitarían tales perjuicios, ya que sus cruceros no hacen disminuir el contrabando. Algunos oficiales y el físico no han continuado el viaje, pero tenían cobradas las pagas de marcha. Se ha hecho la elección del nuevo ayuntamiento, no conforme al reglamento ó la provisional de 23 de julio, por no haber habido mas que 300 y tantos electores de los 3080 que corresponden á esta ciudad, sino por el ayuntamiento saliente é igual número de mayores contribuyentes, según se ha practicado en esa. En lo general los elegidos son sujetos de buenas circunstancias, pero hay milécas, y en verdad poco fundadas, particularmente cuando ha habido tan reprensible falta de votación. Desagrada el modo imperfecto de esta elección, y aun aquí no ha debido haber exactitud en los elegibles y electores, cuando los que pagan mas contribucion no lo han sido, y se han en las listas personas desconocidas y que no figuran. La reforma de los ayuntamientos debe empezar por sus subalternos, que son las langostas de las contribuciones, de las subastas y de tanto monopolio. La lista de los nuevamente nombrados no la mando porque van haciendo renuncia los electores.

Dicese que la columna de nacionales que ha estado en Despeñaperros entrará mañana, y que saldrán á recibirla los demás que hay aquí.

MÁLAGA DE FEBRO 7 de noviembre.

Lo último que sabemos de la facción es que en número de doce á quince batallones con bastante artillería se dirige sobre Bilbao. Sin embargo, el general tiene tomadas sus medidas de tal manera, que si realmente van, serán bien castigados, y si solo intentan tomar nuestras fortalezas sobre el citado punto para venir á su plan en otra parte, se llevarán el castigo.

Nuestro auditor D. Serafín Calderón, cuya muerte han comunicado los periódicos de Madrid, está bueno, y no ha habido motivo para que se alarme á sus amigos con tan infanta noticia.

SEVILLA 7 de noviembre.

Pasada ya la tormentosa nube que por espacio de dos meses ha pesado sobre la mayor parte de las provincias de España, vuelve á aparecer en el hermoso cielo de Andalucía, brillante como nunca, el sol de la libertad, y la unión y la paz acompañan su triunfo magestuoso. Pocas provincias pueden sin embargo recordar aquellos días de convulsiones sin rubor y sin remordimientos como Sevilla. Fuera de alguna injusticia que la precipitación y el calor del momento hicieron casi inevitable, la noble madre de Herrera y de Murillo no tiene que envidiar en su triunfante manto ninguna mancha de sangre, ni de sentar su planta sobre humedades cenizas con la causa de la ilustración y de la libertad. Sevilla y su Guardia Nacional han manifestado que eran dignos de invocar estos nombres sagrados, cuando ningún desman, ninguna violencia, los han profanado en sus labios. Las palabras conciliadoras de olvido han sonado en los de la augusta GOBERNADORA de la nación; pero nos es por ventura prohibido al gozarnos en el triunfo al recordar á la faz del mundo civilizado que Sevilla libre no dejó de ser juiciosa, que apenas oyó la voz del gobierno que respondió al clamor de la patria corrió á lanzarse en sus brazos, y que cuando la imprevisión y el acaloramiento sembraban en su seno nuevos gérmenes de turbulencias, supo sofocarlos con firmeza y presentar en una mano el escudo contra la anarquía, en la otra el acero al despotismo? No es justo que se sepa que los individuos que compusieron su junta han vuelto á sus hogares sin tener ni aspirar en su totalidad á mas honores ni distinciones que la satisfacción de haber servido bien á su patria, y preservándola de los horrores que han manchado á algunas otras? No debe siquiera saberse que administró con probidad, y que en ella no se malgastó ni dilapidó? Y cualesquiera que sean por otra parte los juicios y las opiniones que se formen sobre sus actos, ¿no podrán menos de convenir todos en este elogio, el mas brillante que de ella pudiera hacerse? Ni es esto solo lo que anuncia días de prosperidad á Sevilla.

Muy pronto se constituirá el nuevo ayuntamiento, que puede asegurarse podrá servir de modelo por su decisión y por la buena opinion que merecen los que le componen.

Continúan los donativos para las provincias, y en ello es fuerza confesar que no merecen los sevillanos los elogios que por otros títulos nos complacemos en tributarles. Tenemos entendido, que ningún suscriptor del comercio ha pasado de la cuota de 6000 rs.; esta misma ofrece la universidad literaria. Todos están pendientes de la resolución del ilustrísimo cabildo, cuya generosidad pasó en proverbio desde que al construir la magnífica catedral sevillana dijo: *fagamos una iglesia tal é tan grande que en el mundo no haya otra igual.*

Hermosa se presenta la otoñada, y rica y abundante la cosecha de aceituna, que fué tan seca en los años anteriores. Apenas empezaba á desear agua el campo, cuando antes de ayer sobrevino una tormenta, que entre fuertes y repetidas detonaciones envió crecidas lluvias; de suerte que podemos prometeros una segunda primavera en este mes, y... en diciembre. ¿Qué otro clima que el de Andalucía pudiera esperar otro tanto?

El teatro casi siempre desierto en esta ciudad, con afrenta de su ilustración y cultura, se halla ahora mas favorecido desde que el señor Valero ha puesto en esce-

na sucesivamente Macías, Edipo, Orestes, y otras piezas, ya antiguas, ya modernas, igualmente aplaudidas en nuestra escena; y ahora está preparando Marino Faliero, Angelo y Ricardo Darlington. ¿Qué dirá de ellas y del nuevo género Sevilla? Curioso y digno de observación debe de ser el efecto que haga en este suelo tan clásico para la poesia, tan célebre en esta escuela de literatura, esa otra á veces delirante é hinchada, pero siempre interesante, y no pocas veces sublime.

CÁDIZ 6 de noviembre.

En un pequeño viaje que he hecho á Sevilla, he tenido lugar de admirar los progresos que el espíritu de libertad va haciendo en una capital donde apenas hace cuatro años que los liberales eran perseguidos de muerte. Esta noche ha llegado á Cádiz el Sr. D. Pedro de Urquiza, gobernador civil de la provincia, y ya ha tomado posesión de su destino. Gaudiosos se ha desplegado el gobierno de S. M. la prudente medida de enviarnos un sugeto que reúne al presente el voto universal.

PUERTO-RICO 22 de setiembre.

Ya sabe V. los desastres y desolaciones que nos ha causado el temporal del mes de agosto último, pero lo que ignorará puede ser es la circular adjunta, que con pretexto ó intención de curar los males ha publicado la autoridad. ¡Ojala que en esta isla no surta mas efecto que el de la murmuración, pero temo sea causa de que algun descontento con el actual gobierno trabaje para presentar en ridiculo las repetidas promesas de mejoras y progresos!

El estético documento de que hablo, bien podría dar una idea muy desfavorable de la aplicación que descubre la industria de la isla, mas es posible que el ilustrado gobierno actual conozca que á tanta distancia aun conservan fuerza los vicios del anterior, por lo que ya es preciso que la suerte de los pueblos se confíe á hombres cuyas luces estén en armonía con los principios de un noble interes por la felicidad pública. Por este mismo principio deseo para este país que el gobierno nos envíe de una vez las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y que no deje estas corporaciones bajo el mando de una autoridad escasa ó incompatible. Quizás en ninguna provincia de España puede reclamarse esta medida con mas urgencia y necesidad que en Puerto Rico, donde los pueblos han estado dirigidos casi siempre por autoridades cuyo mando ha sido un bajo y escandaloso lucro, y por consiguiente un continuado germen de desmoralización y una fuerza que ha roto los lazos con que el orden saludable de respeto á las leyes une á los gobernadores con el sentimiento de vivir de su sudor respetando la propiedad ajena, la virtud y el mérito. Creo no haya en Puerto Rico un solo habitante liberal que conociendo de lo que es capaz esta isla y sus verdaderos intereses, no deplore el retardo de las leyes que he dicho, y el de un buen gobernador civil.

Vease aquí la circular del gobierno de Puerto Rico, que ha afligido á sus habitantes mas de lo que estaban por la pobreza á que quedaron reducidas muchas familias después del temporal.

«Presidencia.—Gobierno y capitania general.—Circular núm. 540.—Penetrado este gobierno de los estragos que (según los informes recibidos hasta ahora) se han sufrido de resultas del temporal experimentado el 13 del corriente; he resuelto con el objeto de remediar en lo posible, y en tiempo, las necesidades que son de esperarse de tan fatal acontecimiento; que se encargue, como lo hago, á todos los jueces territoriales procuren con el mayor celo y eficacia animar á los vecinos á que se dediquen con esmero á sembrar nuevos frutos para reparar sus pérdidas y evitar la miseria, cuidando cada uno por sí y por medio de los alcaldes de barrio, que cada propietario ó dueño de tierras de la clase pobre le acredite dentro de un mes haber sembrado á lo menos una cuerda de terreno; bien sea de maíz, arroz ó de batatas, ñames, yuca, avichuelas etc., en la inteligencia de que si no lo hubiere y careciere por esta causa de recursos para su subsistencia, se le conceptuara como vago, y se le enviará á esta capital con la competente justificación sumaria para ser destinado á la Puntilla (1).» Comunico á V. para su inteligencia, y que tenga por su parte el mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Puerto Rico 25 de agosto de 1855.—Miguel de la Torre.—Sr. teniente á guerra de etc.»

En otros países en tales casos se consuela á la humanidad afligida abriendo los positos á la clase pobre, ó estimulando con ensenciones á la rica para que enjunge las lágrimas de los labradores indigentes. En Puerto Rico se manda animar al infeliz arruinado, diciéndole que siembre aunque no tenga simiente, y aunque una inundación le haya inutilizado los instrumentos de labor, y para animarle á todo, se le condena á presidio cuando él y sus hijos están desfallecidos y sin auxilios. Si esto es gobernar bien, confieso no lo entiendo, y si es lo que yo creo, ¿en qué tarda el relevo de este gefe? Sembrantes providencias gustan mucho á los colombianos y á otros extranjeros deseados de poseer esta isla, pero el puertorriqueño fiel se aflige con semejante amenaza. ¿Se quieren perder tambien estas posesiones?

(1) Presidio correccional de Puerto Rico.

SOBRE EL ARREGLO DE LA DIRECCION DE CORREOS.

Urgente, urgentísimo era el arreglo de la direccion general de correos, incomprendible como há tardado tanto tiempo en hacerse, sinceramente deseamos que el que acaba de ponerse en planta obtenga el apoyo de la opinion. Los partidarios de los correos, cuyo imperio cesó cuando las ocurrencias de la guerra, habian conocido toda la importancia de tener á su devoción á los empleados de esta renta, y por lo tanto, tuvieron tan particular esmero en su elección, que excepto algunas honrosas excepciones, puede asegurarse que llenaron cumplidamente su objeto. Consiguiera esta tan dolorosa verdad en la historia de los nombramientos en favor de Carlos de Borbon, de quien el difunto Conde de Fuca fue el primer campeón.

Hemos visto en el arreglo, con satisfacción, que se ha atendido á los cesantes de la época constitucional, y cuyos antecedentes, en los 12 años de sus desgracias, lejos de haber desmerecido en lo mas mínimo, se han distinguido mas, con mil padecimientos y nuevas pruebas de civismo; se nos ha asegurado que en la propuesta, se han tenido presentes las tres bases de servicios anteriores, suficiencia, y franca y decidida adhesión á la causa de la libertad.

El colocar al Sr. Ayala, (ya que no sea al frente de la

renta, á donde la opinion pública lo llamaba,) en situacion que pueda iluminar al nuevo Director de la marcha, mecanismo, estado y necesidades de un ramo que le es desconocido al señor Prácer del Reino, ha sido una disposicion que seguirá produciendo los mas ventajosos resultados.

He aquí los nombramientos y mudanzas hechos en la Direccion general.

Oficial primero. D. Miguel Muñoz, administrador principal que era de Granada en 823 con el sueldo de 180 rs., emigrado á países extranjeros y todavía cesante. 24.000

Segundo. D. Apolinar Lopez de Soria, oficial archivero de la secretaria de la Gobernacion con 250 rs. en la época constitucional, cesante. 22.000

Séptimo. D. Rafael Burruzo, oficial cuarto en la planta que regia en 823 con el sueldo de 140 rs., cesante. 16.000

Duodécimo. D. Ingenio Almazan, oficial sexto primero de la Direccion, con 110 rs. en la planta de 823, desde cuya época ha permanecido sin destino. 13.500

Décimo tercero. D. Andrés Cartagena, oficial sexto segundo, con el mismo sueldo que el anterior, é igual á él en antecedentes políticos. 13.000

Décimo cuarto. D. Joaquín Abad, oficial segundo de la administracion principal de Barcelona en 823 con 100 rs., desde cuya época ha estado primero impurificado y después en clase de cesante. 12.500

Décimo quinto. D. Nicolás Bernaben, oficial primero, segundo del gobierno civil de Valladolid con 90 rs. 12.000

Décimo octavo. D. Manuel Astargota, antiguo empleado en la direccion con 70 rs., impurificado en 823, en cuya clase ha permanecido. 10.500

Vigésimo segundo. D. Manuel Sanchez Valledor, oficial décimo quinto del correo general en 823, que ha permanecido sin destino desde aquella época hasta el día. 1.000

Vigésimo tercero. D. Manuel Fernandez Camaró, oficial quinto de la administracion principal de Valencia con el sueldo de 50 rs. en 823, desde cuya época se halla sin destino. 7.000

Portero primero. Don Pedro García, que lo era segundo desde el año anterior, por haber sido restablecido en este destino que obtenia en 823, y del que fué destituido por haber sido impurificado. 6.000

Segundo. D. Manuel Maria Morado, interventor impurificado de Lucena. 4.500

Tercero. D. Eusebio Baribar. 4.000

Han quedado de los empleados antiguos y de los nombrados durante las últimas administraciones.

El oficial tercero D. Manuel Leon Serrano, impurificado y repuesto en el año anterior. 20.900

El cuarto. D. Manuel Martinez Novales. 19.000

El quinto. D. Carlos Ortiz, oficial sexto con 170 rs., ahora. 18.000

El sexto. D. Gregorio Tercilla, oficial séptimo con 150 rs., ahora. 17.000

El octavo. D. Manuel de las Bárcenas, oficial noveno, con 150 rs., ahora. 15.500

Noveno. D. José Maria Pardo, oficial décimo cuarto, actualmente con 12500 rs., é impurificado en la anterior época, ahora. 15.000

El décimo. D. Pedro Tavira, oficial décimo tercero con 130 rs. ahora. 14.500

El décimo primero. D. Leopoldo Nuñez Arenas, de excelentes antecedentes políticos, oficial décimo séptimo en la actualidad, mandado adelantar en su carrera por expresado orden, con 110 rs., ahora. 14.000

El décimo sexto. D. Manuel de Barrota, oficial décimo octavo, que fué en tiempo del absolutismo secretario de la junta de purificaciones, en cuyo destino hizo señalados servicios á los liberales. 11.500

El décimo séptimo. D. Salvador Aranzazu, oficial vigésimo segundo, actualmente con 8.000 rs., empleado en la direccion en 823, impurificado y cesante hasta el año próximo anterior, ahora. 11.000

El décimo noveno. D. Rafael Sanchez Sandino, oficial del correo general con el sueldo de 9.150 reales, y de buenos antecedentes políticos, ahora. 10.000

El vigésimo. D. Julian Manzano, oficial del correo general con 8.800 rs., y las mismas cualidades que el anterior. 9.500

El vigésimo primero. D. Francisco Casariego. 9.000

Han quedado cesantes D. Francisco Revilla. D. Ramon Solana. D. Manuel Lorent. D. José Aillon. D. Ramon Abaña. D. Salustiano García. D. Francisco Delgado. D. Joaquín Ibañez. D. F. Oliver. D. F. Muñoz. D. José Marquez; y el portero mayor Alonso Díez.

El D. José Marquez, que después de haber servido durante toda la guerra de la independencia, hizo tambien la del tiempo de la constitucion contra los facciosos, fué herido, hecho prisionero y rescatado por las tropas constitucionales, encargado después por el ilustre general Torrijos de la redaccion de un periódico; impurificado en primera instancia en la época del absolutismo, retirado, desterrado á Granada por el general Moreno, y últimamente de Madrid, ha sido considerado debidamente, declarándole cesante con opción á ser destinado en otro empleo de la renta.

Se asegura que al patriota general Palafox se le ha mandado permanecer en Madrid hasta que reunido el Estamento de Próceres se forme tal. Con este motivo han vuelto á circular las voces de que este nombramiento tiene un objeto político, y que este será el conferir al ilustrado y antiguo mando ó cargo de importancia.

La primera disposicion del Sr. D. Agustín Zaragoza y Godínez, gobernador civil de Huesca, ha sido la formacion de la junta de armamento y defensa.

Ya está instalada la diputacion provincial de Ciudad Real, cuyo motivo ha cesado la junta de armamento y defensa.

El día 6 del corriente en Zaragoza han sido fusilados por espías de las facciones del bajo Aragon, Carlos Giménez y Ramon Martin, naturales del pueblo de Berge, partido de Alcañiz (Aragones).

El día 14 del corriente, á las doce de su mañana, dará principio la enseñanza de zoología en el real gabinete de historia natural, y continuará todos los martes, jueves y sábados que no sean festivos. La de mineralogía se abrirá el día 18 á la misma hora, y las lecciones serán los lunes, miércoles y viernes no feriados. (Gaceta)

TEATROS.

Las Vísperas Sicilianas.

La tragedia fué siempre el teatro de las pasiones y de las pasiones ilustres, porque mas interes encerraban, cuando mas directamente podian influir en la suerte de los pueblos. Si á su natural vehemencia y trascendentes resultados se agregaba el pintarlas en tiempos de turbulencias y revolucion, el colorido energético de la política, aumentaba en muchos grados lo maravilloso, lo terrible, lo indignador. Una de estas épocas fecundas en acontecimientos sublimes, extraordinarios, escogió el célebre Casimir Delavigne para su primera tragedia, á la sazón en que era aun ciego esclavo de los estatutos de Aristóteles y de Boileau. El horrible saqueo del yugo francés que pesaba sobre el cuello de los sicilianos en el siglo XV fué el cuadro que quiso resucitar con su ingenio. Muerto Conradino inhumanamente, hecho su reino presa y juguete del vencedor, la libertad habia desaparecido... el nuevo dueño era orgulloso; pero todos sufrían en silencio... la esclavitud parecia haberse arraigado. Procida, una revolucion entera, aparece despues de algunos años de ausencia, trata de libertar á su patria y este osado y generoso proyecto le ocupa y embebe al comenzar la accion. La amistad íntima de Loredano, su hijo, con Monfort, gobernador de Palermo, es el primer obstáculo que se le pone. Mas le habla, le pinta la degradacion y desgracia de sus compatriotas, le conmueve y la voz paternal le hace tomar parte en sus propósitos. El anciano Gaston ve á Monfort, le aconseja que viva con cautela, que desconfíe de todos, y le entrega un billete misterioso que acredita su duda la infidelidad de Loredano: aquel le llena de denuestos, este le contesta con la mayor entereza y osadía, y por fin es desterrado. Su padre le demuestra la nueva injuria que ha recibido, le compromete mas y mas, le hace jurar odio eterno á los tiranos, y aun ofrecerse el mismo bajo juramento á dar muerte á Monfort. Llega este sin armas medio desnudo; el joven siciliano lucha entre su sagrada promesa y la amistad, triunfando por fin la última. Entre tanto, congregados los franceses en el templo son pasados á cuchillo, sin reparar en edades ni sexos. Allí, como un torrente se encontraba Monfort, á quien Loredano dió una herida mortal en medio de la confusion. Aparece este en la última escena, moribundo, su amigo implorando de él el perdón y pidiéndole la muerte: horrorizado de sí mismo, se clava un puñal y espira en brazos de Monfort. Procida cuya idea dominante hasta el delirio, es la libertad y la revolucion, vierte una lágrima paternal... y manda á sus guerreros se preparen á combatir al otro día! Tal es el resumen de la accion trágica segun la ha dejado la traduccion ó imitacion que de ella han hecho.

Nuestros conocimientos acaso no nos permitirán graduar en verdadero mérito; mas no obstante, diremos desde luego, que la mision de toda pieza de pasiones es hacer sentir, es conmover, y que esta no lo ha conseguido. Sus caracteres, si exceptuamos á Procida, no son consecuentes, son injustos, son débiles. Si la tragedia hubiera sido original, tal vez nos hubiera costado mas discurso, mas reflexiones para entrever y explicar la causa: tal vez nos hubiéramos contentado con decir: no ha hallado simpatía en el público; pero en el caso actual, nuestra imaginacion nos da leyes: los antecedentes de la pieza en cuestion nos arrastran á investigar el motivo del poco aprecio que ha merecido al ilustrado público de esta capital. No nos será difícil encontrarle. El traductor ha tomado en consideracion la coincidencia de haber armado caballero Monfort á Loredano, asociándose despues hermanos de armas, y haberle hecho tambien confidente de su amor. La supersticiosa veneracion que se rendia á estos compromisos caballerescos, creyó el traductor que le facilitaba el proyecto de persuadir á los espectadores, que las opresiones arrancadas por un amor desesperado y furioso, eran nacidas del despecho que producian en aquel tiempo la traicion de un amigo y caballero. La exigencia gramatical y lógica acaso no ha quedado nada que desear; pero la conviccion moral halla vacíos insuperables. Los estravios que hace cometer el amor no encuentran generalmente otra justificacion que el amor mismo; el suponerles otro origen, es desconocer el corazon, darle un giro torcido y una existencia falsa. Imbuido el traductor, á nuestro parecer, en esta idea errónea, eliminó de la escena á Amelia prometida esposa de Loredano y amante despues, convicta y confesa de Monfort, creyendo poder reemplazar el interes del amor con el de la opinion política. Solo mediando estas relaciones, son la seguridad de ser amado de Amelia podia hacer á Monfort tan indulgente que se contentase con desterrar á Loredano, sabiendo que trataba de matarle, mas así conseguia alejarle de Amelia, que era lo que deseaba; solo mediando estas relaciones pudo creer Loredano que complacia á su querida matando á Monfort, objeto del odio de toda su familia, y resolverse á ponerlo en ejecucion: solo humillándole Amelia involuntariamente al decirle que no temiera, que no seria desterrado, porque su llanto no podia ser indiferente al gobernador, pudo hacerle ver en este un rival odioso é inspirarle la resolucion de ofrecerse bajo juramento á ser su asesino. De otro modo, su conducta era una perfidia, era una maldad, porque el ansia de ser libre le era desconocida; él era joven inexperto, él vivia contento con su suerte, él no se acordaba siquiera de que acompañaba á otro como á señor suyo en el teatro de sus placeres, y que este teatro era el alcázar de sus antepasados. Por consecuencia, todo lo mas que examinado el corazon humano podia él hacer era, no guardar silencio como quiera, acerca de la conspiracion, sino huir para no esponerse á tener que revelársela si lo encontraba, cuánto menos matarle por su propia mano! Él no abragaba la pasion de la patria, y así no podia disculparle. Ultimamente, el traductor se desentendió de los celos, principal instrumento de que se sirvió Delavigne, y único destino que quiso presidiera á los acontecimientos que iba á desplegar.

Otra de las alteraciones que ha hecho el traductor, y de que es imposible prescindir, es que en el último acto salga un guerrero, y nada menos que uno de los corifeos de la conjuracion con la espada teñida aun en sangre á lamentarse de los estragos que se hacian en el templo, y de que hubiera de nacer el día que debia ponerlos de manifiesto. En el original lo hace Elfrida, confidente de Amelia, mandada por esta á fin de que averiguase... y calmase sus temores. Para la sustitucion, en nuestro concepto, no ha habido términos hábiles.

La versificación en general es buena, aunque no exenta totalmente de defectos en las palabras, y aun en las ideas. Como el traductor puso en falso los caracteres principales, los dejó sin filosofía; perdieron su verdadero colorido, y no

se lo han podido dar los actores. El carácter de Procida fué el único que se mantuvo en su pureza, y por lo mismo el único en cuya ejecucion hubo mas igualdad, menos violencia: al Sr. Latorre no le era muy difícil revestirse de sentimientos indomables de libertad. El Sr. Romea (mayor) tuvo, no obstante, tres ó cuatro momentos de inspiracion, señaladamente en el segundo acto; pero bien se dejaba ver que estaba penetrado de que no le asistían suficientes motivos para malparar de aquella suerte á su amigo.

Antes de terminar nuestro analisis diremos en obsequio de la unidad de lugar, que la antecámara de un príncipe no es el sitio mas seguro, ni el mas natural para punto de reunion en que se conspira contra su vida. Afortunadamente, este como la mayor parte de los príncipes, no tenía oídos, que á tenerlos, hubiera podido prevenir fácilmente la tempestad que le amenazaba.

TRIBUNALES.

NAVA DEL REY 8 de noviembre.

En 31 de mayo último se reunieron en esta cabeza de partido los guardias nacionales de los pueblos de su comprension á ser revistados por el teniente coronel D. Esteban Castor, de órden del capitán general de esta Castilla, y al regresar por la tarde á sus casas se trabó, á un cuarto de legua de esta poblacion, una refriega entre los de las villas de Alaejos y Castronuño, resultando tres muertos y varios heridos de los del último pueblo, todos de bala, y algunos de Alaejos heridos de bayoneta. Consignado el acontecimiento en la forma judicial, se remitió el sumario y tres guardias nacionales de Alaejos en concepto de culpables á la capitania general en 9 de junio, y hoy es el día en que se ignora el adelantamiento de una causa que tiempo hace debiera estar terminada. Sábese, si, que el capitán general deseoso de conciliar la justicia con la equidad, despues de oír á su auditor, y á otros jurisperitos, elevó el proceso en consulta al gobierno de S. M.

La justicia se interesa en que se falle dicha causa, y pues que el periódico de V. consagra una parte á los tribunales, espero con confianza se dignará hacer una reseña de este suceso (de cuya exactitud respondo) para que las viudas y huérfanos de los nacionales de Castronuño, bárbaramente muertos, tengan algun alivio en su lamentable infortunio.

Queda de V. su atento suscriptor Q. S. M. B. = M. S.

Audencia de Madrid.

La separacion, á virtud de real órden, del secretario del acuerdo D. Juan Diego Martinez, ha llamado muy particularmente la atencion del público por haberla creído como un mero ensayo, ó mas bien el vehículo á las mejoras y alteracion que debe experimentar la real audiencia de esta capital: en efecto, se asegura como positivo haber sido despedidos de órden del señor Rejente el oficial mayor de la escribania de Cámara, que aquel desempeñaba por haber sido, segun noticias, sargento de voluntarios realistas: su escribano de diligencias D. N. Cuevas y los porteros de estrados D. Antonio Ferrero, y su hijo, ex-voluntario realista de caballería: se habla tambien de otros subalternos que han de ser reemplazados por hombres ilustrados y patriotas beneméritos. Uno de estos acaba de ser nombrado individuo de la junta de censura, cuya eleccion ha sido elogiada por un periódico de esta capital: otro, entre tanto, á pesar de sus profundos conocimientos en la curia, de sus apreciables servicios, acreditada honradez y liberalismo, permanece en la oscuridad despues de 30 años de escribano sin tacha de ninguna clase.

Estas noticias las hemos adquirido de personas fidedignas que, aunque no pertenecen á la curia, han tenido motivos harto dolorosos en los últimos diez años de examinar bien de cerca las opiniones y sentimientos de los dependientes de la estinguida sala de alcaldes; y llamamos la atencion de nuestro ilustrado gobierno, que sin duda reparará el desacierto cometido por las anteriores administraciones.

Ayer estaba á la puerta de la cárcel, ó por mejor decir á la de la Audiencia territorial, el cadáver de un niño como de ocho á diez años; su traje era humilde: no se notaba herida alguna, y por el estado en que se encontraba parecia que habia sido reventado de alguna caída; su fisonomía, á pesar de la muerte violenta que habia recibido, era todavia bastante agraciada.

CARCEL DE CORTE DE MADRID.

Existen actualmente en ella unos cuatrocientos presos, de los cuales las tres cuartas partes lo estan por robos; unos sesenta por delitos de inidencia, y los demas por muertes, heridas y riñas, &c. Los criminales de mayor gravedad que en ella esperan la conclusion de sus causas son los que siguen:

Santiago Angel (a) Sevillano natural de esta corte, de 30 años de edad, de oficio impresor; procesado varias veces por ladron y asesino, y fugado del presidio á que fué condenado por ocho años.

Domingo Suarez (a) Monago, de 44 años de edad; procesado muchas veces por ladron, condenado á presidio, y desentado de él.

Angel Chaves, de 40 años, puerto; procesado con repeticion por robos, condenado y fugado de presidio.

Policarpo Orcajo, bien conocido en esta corte por sus famosos hechos y violentas persecuciones contra los milicianos nacionales. Habiendo sido procesado y preso por el horrible asesinato que cometió en la fuente de Relatores, se fugó y pasó á Londres, de donde volvió con nombre supuesto; pero un español que se halla á la sazón en aquella capital, avisó con oportunidad su venida al gobierno de España, manifestando el nombre que habia tomado, el del buque y capitán que lo mandaba, y fue preso en Barcelona en el acto de desembarcar. Por el asesinato y anteriores delitos habia sido sentenciado á ocho años de presidio á uno de los mayores de África. Ahora se le acusa de principal autor de las heridas que en union con todos los anteriormente referidos, se causaron en la cárcel de Villa á dos Guardias Nacionales que habian ido á visitar á otras personas, por lo cual fueron trasladados á la de Corte. Hace unos ocho meses que se halla preso, fué puesto en comunicacion á los cinco, y vuelto á incomunicar cuando se le trasladó. Juez, el Sr. Aillon; escribano, antes Romero, ahora Ortiz.

Diez y siete granaderos de la Guardia Real de caballería fueron presos en Arabaca y Alcobendas, hallándose de

destacamiento el año pasado. Parece que su delito es una conspiracion fraguada para asesinar al benemérito comandante del mismo destacamento D. Ramon Castilla, y marcharse á la faccion con armas y caballos. Vinieron juntos á la prision, y por consecuencia se consideró inútil ponerlos separados é incomunicados. Se les recibieron las confesiones, y se halla la causa en poder del asesor hace algunos meses.

Doña Mónica Ruiz, su hijo de edad de 21 años, el alcalde del rio, Ruvert, de 44, y otros once consortes, presos por el juez de Navalcarnero, con armas, en el acto de proclamar á Carlos V., todos ellos jornaleros pobres. Llevan cuatro meses de prision, y se les han recibido las confesiones.

Los cinco coraceros de la guardia, que se dice quisieron proclamar la Constitucion, cuando las ocurrencias de la plaza. Nos parece que estos se hallan comprendidos en el decreto de olvido dado por S. M. respecto de todos aquellos acontecimientos; pues por mas que se pretenda sostener que este no se estiende á los delitos contra la disciplina militar, teniendo presente que una razon política fue la causa de su insubordinacion, sin la cual no hubieran perpetrado la falta porque se les persigue, no debe continuar la sustanciacion del proceso.

Cinco jóvenes que se marchaban con los guardias que van á las provincias del Norte, con el objeto de aproximarse, yendo incorporados con ellos, á la faccion, y pasarse en un momento de oportunidad.

Un amigo nuestro, cuyo hijo debe entrar en el próximo sorteo, nos ruega dar publicidad al siguiente pensamiento. Varios hijos de Madrid (y lo mismo sucederá en otros pueblos) que debian entrar en el alistamiento general, se hallan en las facciones ó en las provincias que domina D. Carlos: debiera en el juicio de nuestro amigo obligar á sus padres á que los presenten, y caso de no hacerlo á la satisfaccion de los 4,000 rs., libertando del sorteo al mozo que denunciase alguno de estos prófugos, luego que resultase probado, ó gratificando con la cuarta parte de la cuota al descubridor, pocos se ocultarian, sirviéndose ademas de los padrones de la policia, &c. Y qué diremos de ciertos magnates ó empleados, cesantes ó jubilados, que cobran pingües sueldos del gobierno de la Reina, y sus hijos sirven en las filas de D. Carlos? Que acaso parte de los donativos patrióticos sirven por este medio para auxiliar al príncipe mal aconsejado por el efecto químico de la fusion. — (Revista.)

Segun escriben de Chiclana, habia habido una especie de comocion por no querer recibir á D. Lorenzo Zamora, administrador que fué de rentas en tiempo del despotismo, opuesto bajo todos sentidos al actual órden de cosas. El ayuntamiento habia representado al intendente; pero esto no basta. Añade el correspondiente que seria bueno que el gobierno pidiese todos los antecedentes de Zamora, pues es un nombramiento que favorece muy poco al actual ministerio. (Revista-Mensajero.)

Las últimas noticias de Paris anuncian que en aquella capital seguia inculcándose la especie de que es probable que haya pronto algunas modificaciones en el ministerio de Luis Felipe. (Idem.)

Escriben de Cartagena haberse preso por los Guardias Nacionales de dicha ciudad, al famoso exrealista Sabater, conocido por sus muchas atrocidades y estafas públicas, para con la jite del campo, á quien maltrataba públicamente en la exaccion de contribuciones. (Idem.)

Estamos autorizados para anunciar que la junta de sanidad de Málaga ha regularizado la admision de los buques que lleguen á su puerto, evitando las detenciones y perjuicios que ha sufrido el comercio. A todo buque se le dará plática, desde las ocho de la mañana hasta la una, y desde las tres de la tarde hasta ponerse el sol en la presente estacion, ampliando esta disposicion en el verano. (Boletín Oficial.)

Los fusiles que condujo el bergantín de S. M. B. Chasseur, se han entregado al regimiento de línea que se está creando en Málaga. Llenos de un contenido inesplicable recibieron este armamento los soldados, que ansian estar equipados para hacer los servicios que debemos prometernos. Sensible es que despues de tantos días carezcan de vestuario, y se presenten con una desnudez vergonzosa y ridícula. (Boletín Oficial.)

El día 3 del corriente se reunió la junta electoral de Santander para nombrar sucesor al malogrado D. Telesforo de Trueta, Procurador á Cortes, que falleció poco hace en Paris. Recayó la eleccion en D. Ramon Cobo, que parece es pariente de aquel gobernador civil, y que desempeñó la secretaría de la superintendencia de policia. Dicen las cartas que la eleccion disgustó mucho en la ciudad, y que por la noche hubo una comocion en que el pueblo apedreó las vidrieras del gobierno civil, y dió una fuerte cenerrrada al Sr. Cantolla, que de resultas ha renunciado. Sensibles son siempre estos sucesos, y mas cuando recaen sobre elecciones populares: esto comprueba la necesidad é importancia de una buena ley. (Eco del Comercio.)

El día 4 del corriente se presentó en el presidio correccional de esta corte el señor gobernador civil acompañado del señor corregidor, á fin de poner en libertad á todos los penados por el solo delito de contrabando, indultados por S. M.; y resultando existir únicamente en dicho presidio Juan Leal, natural de Alcazar de San Juan, quien desde el 14 de mayo de este año estaba cumpliendo su condena de 329 días por aprehension de géneros de procedencia extranjera, fué liberado inmediatamente y habilitado con pasaporte para su pueblo; habiéndole impedido alistarse en las filas de la lealtad su avanzada edad y achaques habituales. (Abeja.)

Sabemos que por Real órden de 4 del actual se ha confiado á D. Manuel Herrero, teniente de carabineros de real hacienda, el mando de una partida de 30 caballos y 30 infantes, compuesta á eleccion de dicho oficial, de individuos de los resguardos de Madrid y provincias limítrofes, inclusa la de Aragon, y de fusileros (miliones) de las compañías de guardias de policia de esta corte, para recorrer la carrera de esta capital á Zaragoza, cubrir los puntos mas peligrosos de ella, y asegurar de este modo la correspondencia pública. Está ya completamente organizada dicha partida, y á estas horas habrá ya principiado á prestar el importante servicio á que se la destina. (Abeja.)

CULTIVO DE VEGETALES. — La mitad del suelo de Europa está dedicada al cultivo de los vegetales. La superficie cultivada, exceptuando la Turquía, se divide en 1/3 de tierra de labor, en 1/3 de bosques, 1/3 prados, y 1/157 viñedo. Si se quisiera dividir igualmente la superficie cultivada de Europa entre sus habitantes, á cada uno correspondirian 3 yugadas de tierra de labor, 3 de bosque y 1 de prado. De donde se deduce que los productos de la agricultura deberian bastar con abundancia á su sustento; pero para esto seria necesario que la Europa se formase como una sola familia, sin estar divididos sus estados como en el día se hallan. De cualquiera modo que sea, son pocos los países que no recojan la cantidad de granos suficiente á sus necesidades. En años abundantes, hay exceso de productos en la mayor parte de los estados de Europa. En fin de 1826 se calcularon el resto de las provisiones de las cosechas anteriores en todos los países de Europa, en 12 millones de hectolitros de grano, cantidad suficiente á alimentar por tres días todo el género humano. Con todo, la abundancia difiere considerablemente segun los países. La Francia posee 2,280,000 hectáreas de tierra de cultivo, 14,000,000 de tierra de labor; 1,900,000 de viñedo; 549,000 de tierra sembradas de patatas y plantadas de castaños. El hectárea produce unos 16 hectolitros, y por lo tanto asciende la cosecha de granos á 220 millones de hectolitros sobre poco mas ó menos. Los consumos se calculan del modo siguiente: el hombre 60 p.o/o; los animales el 19; sementera 16; para bebedas 2; total, 97 p.o/o: queda por lo tanto un excedente de un 3 p.o/o en los años comunes; el cual sobre algunas veces á un 15 p.o/o, con que la Francia podria alimentar 6 millones de almas por espacio de 360 días.

LA CELDA ARDIENTE.

(Artículo primero.)

¡Venecia! Hay en esta palabra algo de mágico que trastorna la simétrica cabellera de los románticos, que da un frío calenturiento á la pluma del crítico mas aguerrido, y que remueve la ligera tinta como las olas de un negro lino. Es el eco de cien cuentos mas ó menos trágicos: desde el momento que se oye, extrañas apariciones flotan confusamente delante de los ojos: ¡gondolas, caprichosas máscaras, puñales, capuchos, venenos y tormentos! Llegais á estremeceros sin saber por qué. Esta Cibeles del Océano se levantó en un hermoso día del fondo de las aguas. ¡Por qué no ha dejado en el á su pueblo de novelistas futuros? Empero veamos si esta historia es mas razonable que los cuentos fantásticos con que tan liberalmente se han entendido en su leyenda.

Tú lo has acertado, hijo mío, es justo. Mañana este orgulloso palacio se alentará con el esplendor de un banquete, con la danza y los placeres. Toda Venecia vendrá en gondola. Mas de parte de las alas del león de... El anciano Carnuchio se paró fijando sus ojos de una manera muy significativa sobre los rojos muros de esta morada de príncipes.

Entendido, padre mío, que yo amo mas á mi amo con todos sus defectos. Si á él le gustan las mugeres, á nadie se lo oculta. La república está en sus galantes aventuras, y ¡Dios sabe cuántas cosas se le atribuyen! Yo le he visto, conduciendo su gondola, examinar con curiosidad un grupo de hermosas como si...

¡Vámonos, hijo, menos chachara. Hay ciertos misterios que un fiel criado no debe jamás remover. Y además, ¡qué diría el Dux, si llegase á oír tus indiscretas palabras? Podría muy bien probarte, según me parece, que hay cierto lugar mas caliente que estas piedras abrasadas por el sol del mediodía. Acuérdate de la suerte de tu amigo Miollano, que por haber mirado con ojos demasiado perspicaces de donde procedía una joya prendida en la cabellera de una joven, tuvo el placer, como todo el mundo sabe, de sentirse abrasar en la apretura de la celda ardiente.

Es verdad, padre mío, mas convenid tambien en que no tenía por amo al noble Dux Antonio de Rigola. Y además, no tenemos una entera seguridad que el cuerpo asado que heinos sacado recientemente del canal sea el del pobre Miollano.

¡Ah! ¡y esto no es cierto! Ves si quieres aclarar tus dudas; ¡la celda ardiente existe todavía! Por mi parte no soy aficionado á un gran calor.... Adios; aquí viene un parroquiano; ¡y el viejo gondolero, metiéndose de un salto sobre la proa de una gondola negra y adornada, le dió un empuje vigoroso que le hizo volver al momento, y en muy pocos instantes se alejó de las gradas de la escalera de mármol.

Su camarada era un joven de formas musculosas; agraciaban su fisonomía los rasgos de una singular belleza; mas cuando se le examinaba atentamente, se conocía que ocultaba alguna siniestra mirada. Se quitó su sombrero de anchas alas, y lo agitó en el aire para refrescar su semblante tostado, murmurando estas palabras:

¡Un calabozo! La muerte, en buen hora, yo la apetecí mas bien. Después de todo, ese orgulloso conde de Morentali, ese mismo señor, cuya hija va á casarse con Lorenzo, el duellista, debe estar me acordado á que le haya guardado el secreto. Si yo se lo recordase, aunque fuera muy respetuosamente, ¡bien seguro que se mostraría reconocido, y que las hospitalarias puertas del palacio de los Diez se abrirían delante de mi como para el pobre Miollano! Ciertamente la perspectiva es de las mas agradables: mas ¡tengo yo la culpa si he podido cerrar los ojos á la evidencia del escándalo mas visible que la luz en medio del día? Movido por un sentimiento caritativo, sin que en esto quepa la menor duda, un gran caballero visita á una muger de mi vecindad. Si, ¡solo por una pura caridad, porque antes de marcharse se detiene un momento en el umbral de la puerta para arrojarla su bolsillo; mas al hacer este movimiento su máscara cae, y reconozco en él la cara del conde de Morentali! ¿Veis pues esto? Por San Marcos! Yo quisiera poder....

¿Qué? dijo un extranjero aproximándose, con una máscara que cubría su rostro.

—Encontrar ocasion de hacer un viaje, mientras llega la hora en que yo debo ir por mi amo, señor. Algunas monedas adornarían mi bolsillo, y consolarían mi afligido corazón.

—¿Quién es ese dichoso señor que posee un gondolero tan honrado y tan discreto?

—Es preciso ser extranjero en Venecia para no conocer la librea del duque de Rigola.

—Efectivamente lo soy, respondió el enmascarado. Yo deseo conocer esta grande ciudad. Vas á conducirme á las calles mas notables, como aquí las llamais, y veré por las obras lo que creo capaz de hacer. Vamos andando, y hablaremos de los dueños de estas nobles viviendas.

Ya la gondola se deslizaba rápidamente sobre las azules aguas. El extranjero echado con negligencia bajo de una coladura entre abierta que esparce sobre él una sombra suave.

—Mira una hermosa casa, dice, al pasar por delante de uno de los palacios de la ciudad. ¿Sabes á quién pertenece?

Era un magnifico edificio con la fachada de granito rosado. En el centro de cada piso habia una grande ventana arqueada en que el arte habia prodigado los finos afiligranados arabescos. Subíase por un terraplen á dos puertas que estaban reservadas para las personas de distinción. A una y otra estremidad, otras dos puertas al nivel del canal recibían las aguas bajo de sus sombrías bóvedas. Por estas oscuridades penetraban al interior los criados y los ciudadanos pobres. Alguna que otra vez el noble propietario tambien las empleaba cuando no quería ser notado. Las formas macizas de la chimenea elevándose á manera de una torrecilla, y el lujo de las verandas parecían anunciar la suntuosa habitación de un pudiente señor.

—Es el palacio del conde de Morentali.

Le he oído nombrar en alguna parte. ¿Y qué se dice de él?

—Un pobre diablo como yo no le está bien hablar de sus superiores.

—Vamos una poca mas de confianza; no es porque yo me interese mucho por este conde ni en sus negocios, mas tú has desperdiciado mi curiosidad. Ya te escucho.

—¿Me prometes guardar secreto, señor?

—No solo te lo guardaré, sino que en menos de una semana habré olvidado cuanto me digas. Puedes tener esto como una prueba de mi discreción.

—Gracias, señor, gracias, respondió el gondolero recibiendo una moneda de oro. Todo lo que yo puedo decirte sobre este conde es, que es activo y cruel. En cuanto á su fortuna, es bastante conocida, y su crueldad me parece suficientemente probada con la suerte de uno de mis camaradas, á quien hizo perecer con una muerte horrible en un calabozo del consejo de los Diez por haber hecho una observación muy inocente.

—¿Cómo sabes eso? replicó el extranjero.

—Un cierto día mi padre y yo sacamos fortuitamente del agua el cadáver del gondolero. Estaba tan sumamente quemado y mutilado, que apenas tenía la figura de un cristiano.

—Muchas gentes compasivas irían á verle, pues supongo que este será un espectáculo muy raro en Venecia.

—Nadie lo ha visto, señor. Como era cosa que no nos interesaba arrojarlos al momento el cadáver al canal.

—Yo admito vuestra prudencia, amigo. ¿Y el conde es casado?

—Su muger murió al dar á luz un niño y una niña. La condesita habita en palacio; no hay eriatura mas bella en toda Venecia. Mañana se casa con Lorenzo de Castiglia, ó el duellista, como aquí le llamamos.

—¿Ah! ¡y su hijo?

—Esta es la parte mas curiosa de mi historia, señor. Este niño desapareció á la edad de tres años. Algunos suponen que caería en el canal, lo que me parece bastante creíble.

—¿Has encontrado alguna vez al conde en la ciudad?

—No muchas, señor. Le he visto hace algunos días, mas fue por una casualidad.

—¿Por una casualidad? Explícame como le viste.

—Voy á ensayarlo. Da la vuelta á la gondola y conducíme al palacio de Morentali, y toma por tu trabajo.

—Otra pieza de oro sonó en el bolsillo del gondolero, en tanto que hacia girar á la derecha su barquichuelo. Algunos movimientos de remos aplicados con extraordinario vigor le condujeron al pie de la plataforma del palacio.

—¿Por dónde quereis entrar, señor?

—Por la entrada mas modesta, la de los criados.

La gondola se deslizó por debajo de la sombría bóveda y se paró delante de una escalera interior, por la que subió el extranjero.

—Continuad la escalera y después volved á la derecha y encontrareis al portero que os conducirá á donde se halla el conde.

Doy á V. gracias en su nombre.

De golpe se abre la puerta y un rayo de luz ilumina al extranjero. Este se quita la máscara y el gondolero queda acobardado al notar en él la mortífera sonrisa de Morentali. La herja de hierro del pasaje abovedado se cierra al momento, haciendo rechinar sus gúznes con penetrante ruido; el conde hace una seña á sus domésticos, los que inmediatamente rodean al malhadado Speranza.

Apartad esa gondola y encerrad á este hombre en un calabozo, dijo el conde, sin dignarse echar otra mirada sobre el marinero.

La condesa Julia estaba sentada en su aposento, á su lado se veía un espejo de un grandor extraordinario, con marco de oro, hábilmente cincelado de delicadas flores. Una mesa de mármol en mosaico, embutida con un gusto esquisito, ostentaba todos los objetos de lujo del tocador de una noble italiana. El perfume de algunas aromáticas plantas se mezclaba con el templado ambiente. Una joven reclinada en un canapé junto á su señora, acompañaba al sonido de la guitarra los melancólicos acentos de un romance oriental, en tanto que otra doncella al peinarse hacia ondular las melenas de su larga cabellera, negra como el ébano, y fina como la seda. Se hubiera admirado en estas dos jóvenes la mas perfecta realidad del bello ideal soñado por nuestros poetas, si la condesa no las hubiera eclipsado con su hermosura.

Y sin embargo ella lloraba. ¿Sería la causa de este llanto algun amargo presentimiento de la solemnidad nupcial del siguiente día? Mas, ¡por qué se habia de afligir de la perspectiva de una ceremonia, cuyo solo pensamiento, aun mas seductor con la fiesta y el baile, trastorna la cabeza de la mitad de las jóvenes venecianas? ¿Serían por ventura estas lágrimas un tributo del pudor á las exigencias del amor? ¿O serían mas bien el recuerdo de un espantoso grito que hirió su oído el día que se estravió sola en las revueltas del palacio del Dux, á donde fue á visitar con otras jóvenes? Aquella voz moribunda, que decía: ¡Ay! por Dios, una gota de agua! ¡la perseguirían aún las voces agonizantes? ¿O bien los vestidos de novia no serían de su gusto?

Claudina habia concluido de peinar á su señora.

—Puedes retirarte, dijo Julia, cuando te necesite mandaré llamarte; y tú, Maria, quedate conmigo.

—Ay Dios mío! señora, qué triste estáis la víspera del día mas hermoso de vuestra vida. ¡Oh! Si yo estuviera próxima á casarme, no haría mas que reír, cantar y bailar durante un mes.

—Tú eres una loca, Maria, dijo la condesa con aire distraído.

—Yo no me atrevo á preguntaros si teneis algun pesar.

—¿Algun pesar? ¡Oh! si, muy grande! Si yo pudiese solo decirte, ¡pobre Maria! y abundantes lágrimas corrían de sus ojos. Maria estaba sumamente conmovida por el dolor de su señora, á la que estrechó en sus brazos anegada tambien en llanto.

En el momento mismo entró el conde de Morentali en el aposento de Julia.

—¿Pues qué! Estás llorando, hija mia. Vamos, vamos, destierra esa tristeza, y prepárate para venir conmigo. Te has retardado demasiado, y verás que la regatta y la distribución de premios se concluyen antes que estés ataviada.

—Yo no puedo acompañar á nuestro amigo á Santo-Angelo, padre mío, pues no lo deseo.

—Esos son caprichos de mugeres. ¿No sabes que he prometido á Lorenzo que yo mismo te llevaria al terraplen para disuadirle de que viniera por tí, como nos lo habia anunciado? Quizás te pese ahora el haberle encontrado demasiado dócil á tus mandatos.

—Permitidme, padre mío, que me quede aquí.

—Permitirlo? No, á fe mia. Soy enemigo de un carácter variable. Voy á mandarte á Lorenzo, y este joven elegante lo conseguirá mejor que tu anciano padre; y puesto que aun no es tu marido podrá hoy recurrir á la súplica, aunque mañana tome otro tono. Salí con esto, manifestando con el gesto su cólera é impaciencia.

—Que venga, si quiere; lo mismo le es á la desgraciada Julia, contestó la condesa. Sin embargo, es necesario que yo me adorne para recibirle. Una forzada sonrisa agitó sus labios, y las lágrimas cubrían aun sus ojos.

Dejémosla triste en su tocador, y trasportémonos al palacio del Dux.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

TÍTULOS DEL 4 POR 100.				
100000 rs. á 46	p°/o	60 ds. fecha ó	vol. d. comp.	
180000	45 3/4	60	id. id. id.	
200000	47	60	id. id. id.	1 p.
200000	47	88	id. id. id.	1 1/8 p.
200000	45 3/4	2 enero	id. id. id.	
200000	44 3/4	al contado.	id. id. id.	
140000	47	60 ds. fecha	id. id. id.	1 p.
100000	45	al contado.	id. id. id.	
500000	45	15 diciembre	id. id. id.	
200000	45 3/4	60 ds. fecha	id. id. id.	
200000	45	al contado.	id. id. id.	
300000	46	60 ds. fecha	id. id. id.	

TÍTULOS DEL 5 POR 100.				
200000 rs. á 53 3/8	p°/o	60 ds. fecha ó	vol. d. comp.	
VALES NO CONSOLIDADOS.				
42700 ps. á 24 7/8	p°/o	al contado.		
42700	26 1/8	60 ds. fecha ó	vol. d. comp.	
50000	25	30	id. id. id.	

DEUDA NEGOCIABLE DEL 5 POR 100 Á PAPEL.				
1370000 rs. á 26	p°/o	al contado y 50000 rs. del año 1825.		
DEUDA SIN INTERÉS.				
1000000 rs. á 14	p°/o	35 ds. fecha ó	vol. d. comp. cert.	
500000	14	30	id. id. id.	id. 1/8 p.
1000000	13 1/2	60	id. id. id.	id.
2000000	13	al contado.	id. id. id.	id.
2000000	14 1/2	60 ds. fecha	id. id. id.	id. 3/8 p.
500000	13 1/2	60	id. id. id.	id.
197000	13 1/2	60	id. id. id.	id.
310700	13 1/2	60	id. id. id.	id.
500000	13	al contado.	id. id. id.	id.
197000	13	á id.	id. id. id.	id.
128130	13 1/4	á id.	id. id. id.	id.
1000000	13	á id.	id. id. id.	id.
500000	13 5/8	30 ds. fecha	id. id. id.	id.
1000000	13	al contado.	id. id. id.	id.
1000000	13	á id.	id. id. id.	id.
800000	13 1/2	50 ds. fecha	id. id. id.	id.
2500000	13	al contado.	id. id. id.	id.
500000	13 1/4	6 diciembre	id. id. id.	id.
2000000	13 5/8	60 ds. fecha	id. id. id.	id.
1000000	14 1/2	60	id. id. id.	id. 3/4 p.
1000000	14	30	id. id. id.	id. 1/2 p.
600000	13 3/8	60	id. id. id.	id.
1000000	13 3/4	60	id. id. id.	id.

CAMBIOS DE HOY.				
Londres 37 5/8 á 3/4.				
París 16 lib. y 2 á 3 sueld.				
Alicante 3/4 b.				
Barcelona 1 b.				
Bilbao 1/4 d.				
Cádiz 1/2 d.				
Coruña 3/4 d.				
Granada par.				
Málaga 1/4 b.				
Santander 1/4 b.				
Santiago 3/4 á 1 d.				
Sevilla 1/2 d.				

Valencia 1/2 b. dinero.

Zaragoza 1/2 á 3/8 d.

Descuento de letras 5 p. o/o al año.

CÁDIZ 6 DE NOVIEMBRE.

Madrid á corto par á 1/4 p°/o beneficio.

Barcelona en pf. á 8 d. v. 1 1/4 p°/o beneficio.

Valencia corto 1/2 p°/o id. plata.

Sevilla corto par á 1/8 p°/o beneficio.

Santander corto 2 1/4 p°/o beneficio papel.

Alicante corto 1/2 p°/o beneficio.

Málaga corto 1 p°/o beneficio.

Londres 37 3/4 pocas operaciones.

París 80 id.

Hamburgo 94 1/2 nominal.

Gibraltar 1 1/4 p°/o beneficio.

Títulos al 5 p°/o al contado 50 p°/o plata.

Títulos al 4 p°/o al cont. 42 id.

Vales no consolidados al contado 105 pf.

Deuda sin interes al contado 11 7/8 p°/o plata.

Recibos de intereses de vales al cont. 10 3/8 p°/o nomin.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS Á PUERTOS EXTRANJEROS.

		A GRAVESEND (embocadura del Támesis.)	
Oct.	22	Will. Hamley, c. Sutherland, de la Havana.	
"	"	Azores Packet, c. Peter, de la isla de Tenerife.	
"	"	Rebell, c. Spriggs, de Denia.	
"	"	Active, c. Sciller, de Vilaviciosa.	
"	"	Angel de la Guardia, c. Garaza de Santander.	
		A CORWES.	
"	21	Caroline, c. Read, de Sto. Domingo.	
		A DARTMOUTH. (A la vista.)	
"	19	Vesta, c. Behn, de Sto. Domingo.	
		A PLYMOUTH.	
"	21	Solace, c. Barrett de Denia.	
"	16	(A la vista.) True Love, c. Cotton, de Rio Gamba.	
"	18	Pittscottie, c. Mollison, de Rio-Janeiro.	
		A FALMOUTH.	
"	19	Reindeer Packet, de Vera-Cruz, de donde salió el día 3 de setiembre, y de la Havana en el 17 del mismo.	
		A FALMOUTH. (A la vista.)	
"	19	Venus, c. Windhorst, de la Havana.	
		A BRISTOL.	
"	20	Keith Stewart, c. Hannah, de Cádiz.	
		A GLOUCESTER.	
"	19	Branch, c. Currie, de la isla de Tenerife.	
		A SWANSEA.	
"	18	Cubana, c. Bainbridge, de Santiago de Cuba.	
		A LIVERPOOL.	
"	21	Jane, c. Tenwick, de Savanilla.	
		A BELFAST.	
"	19	Euphemia, c. Bakie, de Alicante.	
		A BERGEN.	
Set.	30	Cortese, c. Gal, de Cádiz.	
		A HAVRE.	
Oct.	18	Tuskar, c. Chadiwick, de Nueva Orleans.	
"	21	Claire, c. Simonet, de Buenos-aires.	
		A BORDEOS.	
"	17	Lovely, c. Fabre, de Santiago de Cuba.	
		A MALTA.	
"	"	Violet, de de idem.	
		A MONTEVIDEO.	
"	15	William c. Sutton, de Cádiz.	
		A RIO-JANEIRO.	
"	17	Luiza, c. Lanfesty, de Tarragona.	
"	30	Epero, c. Raggio, de Montevideo.	
Agosto	2	Hebe, c. Dowglas, de Cádiz.	
"	"	Helen M. Gregor, c. Sheden, de Montevideo.	
"	7	Fack Tar, c. M. Gregor, de idem.	
"	"	Helena Margaretta, de Cádiz.	
"	"	Voluntarie, de Barcelona.	
		A BAHIA.	
"	11	William, c. Knudsen, de Montevideo.	
		A LA HABANA.	
Set.	6	Svea, c. Goderson, de idem.	
		A NEWBURY.	
"	"	Port-Carlhage, de idem.	

MERCADOS MARÍTIMOS.

REAL DEPÓSITO DE BARCELONA.—Mrs de octubre.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato, á saber:

	Existencia del mes ant.	Entrada en el mes.	Salidas.	Existencia en fin de el.
Acero, cajas.		80	80	»
Aguardiente de caña, pipas.	23 ³ / ₄	»	2	21 ³ / ₄
Algodon en rama, balas.	716	»	295	421
Azucar blanca, cajas.	94	30	124	»
Idem quebrada, cajas.	204	170	374	»
Café, sacos.	115	»	»	115
Cacao de Guayaquil, sacos.	1662	»	100	1562
Id. Pará, sacos.	401	»	401	»
Canela curhana, caja.	50	»	»	50
Carbon de piedra, arrobas.	2330	»	»	2330
Cera amarilla, fardos.	17	18	»	35
Cobre, planchas cajas.	»	2	»	2
Cristaleria, cajas.	9	11	20	»
Jamones, barriles.	2	»	2	»
Palo tinte, arrobas.	1064	»	»	1064
Pianos.	5	1	1	5
Queso de Gruyere, cubos.	»	25	25	»
Salchichones, tinajas.	»	10	5	5
Tabaco labrado, cajones.	1	»	»	1
Id. . . . id. cajoncitos.	348	88	144	292
Vidrios para reloj, cajas.	1	»	1	»
Intestinos salados, barricas.	16	»	»	16

